



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.134

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Miércoles 28 de Agosto de 2013**

Año C V	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	<b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b>	
Dirección y Administración: <b>Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780</b> Página Web: <b>www.boletinoficialsalta.gov.ar</b> / E-mail: <b>boletinoficial@salta.gov.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.</b>		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: <b>Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso</b> <b>Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229</b> - E-mail: <b>boletinoficialcjud@yahoo.com.ar</b> <b>Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.</b>		
<b>Ley 4337</b>		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación		
Concesión de Agua Pública	S	50.-	
Remate Administrativo	S	60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	S	60.-	
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	S	60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	S	50.-	
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales	S	60.-	
Asambleas Comerciales	S	40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	S	180.-	
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales	S	35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	S	25.-	
Avisos Generales	S	50.-	
Excedente por palabra	S	0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	S	300.-	S 180.-
(*) Página Web	S	250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	S	400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	S	150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	S	5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.	Más de 200 pág.
Separatas	S 20.-	S 30.-	S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	S	0,20	S 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	S	0,20	S 2-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10			S5.-

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

<b>DECRETOS</b>	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 2434 del 23/08/13 - Crea la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg (UGI) .....	5643
S.G.G. N° 2435 del 23/08/13 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5644
S.G.G. N° 2436 del 26/08/13 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....	5644
M.A. y P.S. N° 2437 del 26/08/13 - Contrato de locación de obra - Sra. Silvia Mónica del Carmen Vargas .....	5644
S.G.G. N° 2438 del 26/08/13 - Declara de Interés Pcial. el "21 Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas" en la Localidad de Balboa - Rosario de la Frontera .....	5645
S.G.G. N° 2440 del 26/08/13 - Declara de Interés Pcial. las "Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel" en la localidad de El Bordo Dpto. General Güemes .....	5646
M.A. y P.S. N° 2441 del 26/08/13 - Ratifica contrato de Promoción Industrial: Gobierno de la Provincia de Salta y Sr. Daniel Orlando Canónica .....	5646
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2442 del 26/08/13 - Ampliación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central .....	5647
M.G. N° 2445 del 26/08/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios y aprueba Addendas Sres. Maude Alfonsina Calderón y Dante Milagro Colque .....	5648
M.G. N° 2449 del 26/08/13 - Prorroga de contrato de locación de servicios y aprueba Addendas Sres. Jaime, René Orlando y otros .....	5648
S.G.G. N° 2450 del 26/08/13 - Declara de Interés Pcial. las Fiestas Patronales en Honor al Señor y Virgen del Milagro en la localidad de Campo Santo .....	5649
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 2454 del 26/08/13 - Incorporación presupuestaria Ejercicio 2012 - Administración Central .....	5650
M.J. N° 2456 del 26/08/13 - Contrato de locación de servicios - Sra. Elda Agueda Tejerina - Mediadora Comunitaria de la Localidad de Salta Capital, C.I.C. B° Solidaridad .....	5651
M.S. N° 2457 del 26/08/13 - Contratos de locación de servicios - Sres. Mario Darío Núñez y otros .....	5651
 <b>RESOLUCIONES</b>	
N° 100036093 - Autoridad Metropolitana de Transporte - N° 575/13 .....	5652
N° 100036091 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 11119/13 .....	5655
 <b>LICITACION PUBLICA NACIONAL</b>	
N° 100035879 - Dirección Nacional de Vialidad N° 98/13 .....	5655
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 100036088 - Ministerio Público de Salta - N° 21/13 .....	5656

Pág.

N° 100036074 - Aguas del Norte Co.S.A.ySa. - N° 51/2013 .....	5656
N° 100035825 - Universidad Nacional de Salta - Dirección Contrataciones y Compras - N° 03/13 - 2° Llamado .....	5657

## CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 400003787 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Art. 12 Ley 6838 - Expte ADM 2074/13 - Adq. de Materiales para Realizar Trabajos de Impermeabilización en Edificio de Ciudad Judicial .....	5657
N° 100036085 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 147/13 .....	5658

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003790 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35150/13 - Catastro N° 6747 - Dpto. Rosario de la Frontera, Aguas a derivar del Río Rosario .....	5658
N° 400003789 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35145/13 - Catastro N° 5786 - Dpto. Rosario de la Frontera, Aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra .....	5658
N° 400003788 - Establecimientos Río Grande S.A. - Expte. N° 0090034-35140/13 - Catastro N° 5398 - Dpto. Rosario de la Frontera - Aguas a derivar del Río Rosario .....	5659
N° 100036020 - Secretaría de Recursos Hídricos - Fernando Avelino Araoz - Expte. N° 0090034-52250/13 - Inmueble Catastro N° 9228 - Dpto. Rosario de Lerma - Río Toro, Cuenca del Río Juramento .....	5659
N° 100035968 - Sec. de Recursos Hídricos - Claudio Barrios Rodríguez y Bernardo Barrios Rodríguez - Inmueble Catastro N° 4271 - Suministro N° 530 - Dpto. Anta - Río Dorado, Cuenca del Río Bermejo .....	5659

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100036089 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación Lic. Pub. N° 17/13 .....	5660
N° 100036080 - Ministerio de Salud Pública - Adj. Compra Directa N° 44/13 .....	5660
N° 100036079 - Ministerio de Salud Pública - Adj. Compra Directa N° 34/13 .....	5660
N° 100036078 - Ministerio de Salud Pública - Adj. Compra Directa N° 27/13 .....	5661
N° 100036077 - Ministerio de Salud Pública - Adj. Compra Directa N° 430/13 .....	5661
N° 100036076 - Ministerio de Salud Pública - Adj. Compra Directa N° 377/13 .....	5661

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100036063 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social de Cambio de Uso de Suelo con fines de Agricultura - Finca "Pozo Largo" - Inmueble Matrícula N° 12564 - Dpto. Metán - Expte. N° 0050119-18156/2010-0 .....	5661
--	------

# Sección JUDICIAL

## EDICTOS DE MINAS

N° 100036092 - Maricruz - Expte. N° 21.041 - Dpto. Los Andes- Lugar: Salar de Diablillos .....	5662
N° 100036083 - Doña Jacinta Octava - Expte. N° 21.380 - Dpto. Los Andes .....	5662
N° 100036082 - Doña Jacinta Quinta - Expte. N° 21.378 - Dpto. Los Andes .....	5663

Pág.

N° 100036081 - Doña Jacinta Séptima - Expte. N° 21.670 - Dpto. Los Andes .....	5663
N° 400003749 - Tolilalr Sur - Expte. N° 20018 - Dpto. de Los Andes. Lugar: Tolillar .....	5663
N° 400003748 - Tecar I - Expte. N° 19796 - Dpto. de Los Andes, Lugar: Laguna Tecar .....	5663
N° 400003747 - Tabapg - Expte. N° 20016 - Dpto. de Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes .....	5664
N° 400003746 - Tabaratonos 02 - Expte. N° 20022 - Dpto.: de Los Andes, Lugar: Salar de Ratones.....	5664
N° 100035978 - Mariana 10 - Expte. N° 21.056 - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Llullaillaco .....	5664
N° 100035961 - Jimena A - Expte. N° 20.396 - Dpto. La Poma - Distrito Cobres .....	5665
N° 100035960 - El Nihuil I - Expte. N° 21.624 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario .....	5665
N° 100035959 - Aymara III - Expte. N° 20.861 - Dpto. Los Andes Lugar: Guanaqueros .....	5665
N° 400003680 - Salinita Norte II - Expte. N° 21.013 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes ....	5666
N° 400003679 - Salinita Norte I - Expte. N° 21.012 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes .....	5666
N° 400003677 - Salinita Sur I - Expte. N° 21.063 - Dpto. La Poma, Lugar: Salinas Grandes .....	5667
N° 400003676 - Batle I - Expte. N° 19.815 - Dpto. Los Andes, Lugar: Rio Grande .....	5667
N° 100035811 - Mirkos 7 - Expte. N° 20.206 - Dpto. La Poma .....	5667
N° 100035810 - El Quemado - Expte. N° 19516 - Dpto. La Poma - Lugar: Pozo Bravo .....	5668
N° 100035803 - La Gloria - Expte. N° 21.307 - Dpto. Los Andes - Lugar: Taca Taca .....	5668
N° 100035797 - Aurora - Expte. N° 20.913 - Dpto. Los Andes - Salar Rio Grande .....	5668
N° 100035788 - Leilita 7 - Expte. N° 21322 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi .....	5669

## SUCESORIOS

N° 400003793 - Serrano, Carlos Jacinto - Expte. N° 287.582/9 .....	5669
N° 400003792 - Florentina Burgos - Expte. N° 168208/06 .....	5669
N° 400003791 - Camata Ramos, Romaldina - Expte. N° 421.574/13 .....	5669
N° 100036087 - Romano, Jesús Pablo - Expte. N° 386732/12 .....	5670
N° 100036086 - Soria, Luis Oscar - Cafayate - Expte. N° 283/13 .....	5670
N° 400003785 - Pelayo Enriqueta Luisa - Expte. N° 433.116/13 .....	5670
N° 400003781 - Gaspar, Clemente - Tapia, Marta Beatriz - Expte. N° 433.747/13 .....	5670
N° 400003779 - Álvarez, Ángel - Expte. N° 14037/11 .....	5670
N° 100036051 - Díaz, Ramona Angélica - Expte. N° 424531/13 .....	5670
N° 100036050 - Liendro, Pio-Guevara, Vicenta Sabina - Expte. N° 430192/13 .....	5671
N° 100036047 - Luna, Guillermo - Expte. N° 435.979/13 .....	5671
N° 400003769 - Abdenu Wardi; Medaa Jorge - Expte. N° 434556/13 .....	5671
N° 400003767 - Vega, Sabina - Expte. N° 428.676/13 .....	5671
N° 400003766 - Barboza, Lucia - Barboza, Braulio - Expte. N° 1-222.538/08 .....	5671
N° 100036025 - Néstor Francisco Liendro y Ana Serapia Elva Diez Gómez de Liendro - Expte. N° 402.974/12 .....	5672
N° 100036024 - Zerpa, Hugo Oscar - Expte. N° 424.541/13 .....	5672
N° 100036023 - Cisneros Miranda Anselmo, Colque Gutiérrez Isidora - s/Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 391915/12 .....	5672

## REMATES JUDICIALES

N° 100036072 - Por Ernesto V Sola - Juicio Expte. N° 89.681/04 .....	5672
N° 400003772 - Por María Cristina Alfonso - Juicio Expte. N° 354.193/11 .....	5673

## POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400003780 - Sierra Nelly Taciana c/Delgado de Laguna María Aurora - Expte. N° 249.237/08 .....	5673
N° 100036052 - Cuellar, Francisco; Cuellar, Hugo Daniel; Cuellar, Enrique Rosendo y Ruiz, Rosa Ramona c/Delgadillo Soria, Martín - Expte. N° 153.418/06 .....	5674

Pág.

N° 400003768 - Moya, Ramona Lidia c/Diez, Juan Carlos; Plaza, María  
y/o Sucesores; Rivero, Julio David - Expte. N° 407.002/12 ..... 5674

### **EDICTO DE QUIEBRA**

N° 100035989 - Bustos, Miguel Angel Quiebra (Pequeña) - Expte. N° 420.412/13 ..... 5674

### **INSCRIPCION DE MARTILLERO**

N° 100035939 - Daniel Eduardo Córdoba - Expte. N° 21.405/12 ..... 5675

### **CONCURSO PREVENTIVO**

N° 100036073 - La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) - Expte. N° 434.987/13 ..... 5675

### **EDICTOS JUDICIALES**

N° 400003794 - Lionor, Virginia c/Veleizan, Evelia Tosa - Expte. N° 426.510/13 ..... 5675

N° 100036061 - Banco Macro S.A. c/Espada, Heriberto s/Sumario:  
Cobro de Pesos - Expte. N° 389.810/12 ..... 5675

N° 100036060 - Banco Macro S.A. c/Kern, Mauricio Elías s/Sumario:  
Cobro de Pesos - Expte. N° 389.827/12 ..... 5676

N° 100036017 - Yáñez, Esperanza s/Prescripción - Expte. N° 184.167/07 ..... 5676

## **Sección COMERCIAL**

### **ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 100036046 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea Extraordinaria ..... 5676

N° 100036004 - Sudamericana S.A.C.I.F.yA. (Asamblea Ordinaria) ..... 5676

### **AVISO COMERCIAL**

N° 100036090 - Carisol Cotillón S.R.L. - Regularización de Sociedad de Hecho y Constitución ..... 5677

## **Sección GENERAL**

### **ASAMBLEAS**

N° 100036084 - Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios "Río Seco y Río Dorado"  
- Finca Tres Marías, Localidad de Río del Valle - Dpto. Anta, para el día 07/09/13 ..... 5678

N° 100036075 - Consejo de Administración de Cooperativa TGN Ltda. - Tartagal, para el día 07/09/13 ..... 5678

### **RECAUDACION CASA CENTRAL**

N° 100036094 - Del día 27/08/13 ..... 5678

### **RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL**

N° 400003795 - Del día 27/08/13 ..... 5678

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 23 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2434

#### Secretaría General de la Gobernación

VISTO las permanentes necesidades de refacción y mantenimiento de las instalaciones y edificios del Centro Cívico Grand Bourg; y

#### CONSIDERANDO:

Que dichas necesidades, de muy variada índole, han sido tradicionalmente atendidas, ora con recursos de las propias estructuras de las diversas jurisdicciones, ora mediante contrataciones específicas, en función de las prioridades que durante sucesivas etapas fueron estableciéndose;

Que en defecto de otras modalidades de atención de las necesidades de mantenimiento, el Departamento de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación ha venido ocupándose de modo subsidiario de las reparaciones impostergables de las partes externas, así como de la atención de los espacios circundantes a los edificios propiamente dichos;

Que, tratándose de construcciones ocupadas por diferentes jurisdicciones ministeriales, tal circunstancia ha suscitado dificultades en la aplicación práctica de soluciones, por la incoordinación que se deriva de la dispersión de decisiones en torno a las tareas de intendencia que se llevan a cabo en los distintos edificios;

Que dicha modalidad se viene aplicando desde hace décadas, pero no se ha mostrado efectiva, para la resolución oportuna y eficaz de las numerosas y variadas necesidades de reparaciones y mantenimiento permanente de los edificios y sus instalaciones;

Que la descripta modalidad tradicional de gestión, trasunta un estado de cosas que es preciso modificar, para corregir los deterioros y mejorar edificios e instalaciones, no sólo en su funcionalidad técnica, sino también en lo referente al mejoramiento del ambiente en el que desempeñan sus tareas cotidianas los agentes públicos que trabajan en el Centro Cívico Grand Bourg y asimismo para la adecuada atención de los ciudadanos que a él concurren a diario;

Que frente a la situación planeada; resulta necesario disponer un diferente, modo de gestión de las necesidades de mantenimiento y reparaciones en todo el predio y edificios que componen el Centro Cívico Grand Bourg, organizando en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, una Unidad General de Intendencia (UGI) que se encargue del control permanente del estado y funcionalidad de los edificios, instalaciones y espacios circundantes, así como del cerramiento perimetral; concentre los requerimientos presentados por todas las jurisdicciones con asiento en el Centro Cívico; evalúe las prioridades no sólo en función del orden temporal de las solicitudes, sino también en base a parámetros de seguridad, funcionalidad y habitabilidad que sea esperable procurar mediante los trabajos y servicios requeridos; gestione a través de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones o de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación y con intervención de la Secretaría de Obras Públicas - según corresponda de conformidad con el Sistema de Contrataciones vigente-, los trabajos y/o servicios requeridos y controlar en todo momento la correcta ejecución de los mismos;

Que como consecuencia de lo establecido en el presente decreto, los Departamentos de Servicios Generales de las distintas jurisdicciones ministeriales que tengan su asiento en el Centro Cívico Grand Bourg, deberán reportar a la Unidad General de Intendencia todas las novedades y necesidades que se presenten, sin perjuicio de lo cual, los aludidos Departamentos conservarán sus competencias relativas a la materia de ordenanza, enterada como asistencia a necesidades de servicios generales de sus respectivas jurisdicciones de revista;

Que la Unidad que por el presente se crea, no conlleva crecimiento del número de agentes de la planta de personal, puesto que será integrada mediante la reubicación de agentes dependientes de la Administración y tampoco implica incremento del gasto, puesto que las erogaciones resultantes de su conformación, serán atendidas mediante la reasignación de las pertinentes partidas presupuestarias;

Que la presente decisión se enmarca en las facultades que confieren al suscripto el artículo 144, inciso 2° de la Constitución Provincial y los artículos 1°, 3° y concordantes de la Ley N° 7694;

Por ello:

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Créase, en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, la Unidad General de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg (UGI).

Art. 2° - La Unidad General de Intendencia estará a cargo de un funcionario con la denominación de Intendente General, asistido por el personal que se asigne a dicha Unidad, con el nivel que se establecerá en los respectivos decretos que dispongan sus designaciones.

Art. 3° - Los Departamentos de Servicios Generales de las distintas jurisdicciones ministeriales que tengan su asiento en el Centro Cívico Grand Bourg, reportarán a la Unidad General de Intendencia todas las novedades y necesidades que se presenten, sin perjuicio de lo cual, conservarán sus competencias relativas a la materia de ordenanza o asistencia a necesidades de servicios generales de sus respectivas jurisdicciones de revista.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Educación, Ciencia y Tecnología, de Salud Pública, de Ambiente y Producción Sustentable, de Economía Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Dib Ashur -  
Heredia - De Angelis - Parodi -  
Simón Padrós**

Salta, 23 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2435

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 23 de agosto de 2013.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia; al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 23 de agosto de 2013 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2436

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 24 de agosto de 2013, y;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 24 de agosto de 2013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2437

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 227-32.968/10 Cpde. 26

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, representado por su titular, Ing. Alfredo De Angelis y la Sra. Silvia Mónica del Carmen Vargas, D.N.I. N° 24.638.123; y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable considera estrictamente necesaria la contratación de obras destinadas a la realización de la Caracterización del área protegida en el marco del proceso de planificación, en el marco del proyecto denominado "Planificación para la Reserva de uso múltiple Las Costas y valoración de los servicios ambientales - POA 1",



aprobado por Resolución N° 934/10 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y por Resolución N° 650/10 de la ex Secretaría de Política Ambiental;

Que la presente contratación surge del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, aprobado mediante Decreto N° 5585/08;

Que dicho contrato se realizó en el Marco de la Ley N° 26.331 de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos que estableció en su artículo 30, la Creación del Fondo Nacional para enriquecimiento y conservación de los Bosques Nativos;

Que en el Art. 32 de la mencionada Ley, se establece que dicho fondo será distribuido entre las jurisdicciones que tengan aprobada por Ley Provincial su ordenamiento de bosques nativos;

Que la Provincia de Salta aprobó por Ley N° 7543 su ordenamiento de Bosques Nativos;

Que el presente contrato será financiado por el "Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos", conforme lo previsto en el inc. a) del art. 35 de la Ley N° 26.331;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente, sin que ello genere incremento presupuestario alguno para la Provincia;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable ha emitido el dictamen de su competencia señalando que la contratación se efectúa con encuadre en los artículos 20, 70 y siguientes de la Ley N° 6.838, 83 y siguientes del Decreto N° 1448/96;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable y la Sra. Silvia Mónica del Carmen Vargas, D.N.I. N° 24.638.123, en los términos y con la

vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Simón Padua

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2438

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-178.692/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "21 Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2013 en la localidad de Balboa - Rosario de la Frontera; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 160/13, aprobada en la sesión del día 15 de agosto de 2013, en Expte. N° 90-21.934/13;

Que dicho evento contará con la participación de fortines y agrupaciones gauchas provenientes de las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Santa Fe, Jujuy, Córdoba y Salta;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimiento;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "21 Encuentro Regional de Fortines y Agrupaciones Gauchas", que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2013 en la localidad de Balboa - Rosario de la Frontera.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2440

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-176.771/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel", que se llevarán a cabo el día 29 de septiembre del presente año, en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración Nº 76 - Expte. Nº 91-32.253/13, aprobada en Sesión de fecha 13 de agosto del corriente año;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos, donde la comunidad religiosa de toda la región, rinde los tradicionales cultos a su santo patrono;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel", que se realizarán el día 29 de septiembre de 2013, en la localidad de El Bordo, departamento de General Güemes.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO Nº 2441

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 136-42.976/13 y Agregados

VISTO el Contrato de Promoción Industrial celebrado el día 06 de junio de 2013 entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el Sr. Daniel Orlando Canonica, y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial y su modificatoria Ley Nº 7281; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Daniel Orlando Canonica propone una inversión destinada a la incorporación de una línea de envasado, incrementando en un 100 % la capacidad de producción de la planta industrial para el fraccionado de legumbres, a realizarse en un inmueble de su propiedad en la localidad de Rosario de Lerma, Departamento Rosario de Lerma;

Que la Ley Nº 6025 de Promoción de la Actividad Industrial para la Provincia de Salta tiene como objetivos entre otros, los de promover la expansión de la capacidad industrial de la provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso, fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes, o que se crearen, con exclusión de las tasas retributivas de servicios; y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente, en el proyecto de inversión presentado por el Sr. Daniel Orlando Canonica, y suscrito el Contrato de Promoción Industrial celebrado con la Provincia de Salta, por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las

facultades que le son propias y de las que le concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todas sus partes el contrato suscrito el día 06 de junio de 2013 entre la Provincia de Salta, representada por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable Ing. Alfredo De Angelis, y el Sr. Daniel Orlando Canonica, el que forma parte del presente decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha persona beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Ampliación de la Capacidad Instalada - Planta Procesadora y Envasadora de Semillas y Legumbres", a realizarse en un inmueble de su propiedad de 20.6364 Ha, identificado como Departamento Rosario de Lerma 19, Matrícula N° 340.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura, y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Simón  
Padrós

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2442

Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Expte. Nro 299 - 35.092/13 Cpde. 3

VISTO el pedido formulado por el SAF - Gobernación, en relación con la necesidad de incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.013, recursos provenientes del Contrato celebrado con la Empresa OCASA; y,

CONSIDERANDO:

Que estos ingresos tienen como destino financiar gastos de funcionamiento de la Comisión Fiscalizadora, encargada de verificar el cumplimiento del contrato mencionado;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en la jurisdicción pertinente de la Administración Central, a fin de alcanzar el objetivo previsto en párrafo precedente;

Que la Ley N° 7.760 de Presupuesto Ejercicio 2.013, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 12.210,00 (Pesos doce mil doscientos diez), provenientes del Contrato celebrado con la Empresa OCASA, de acuerdo al siguiente detalle:

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**RECURSOS POR RUBROS:** **\$ 12.210,00**

519000 **FUENTES FINANCIERAS** **\$ 12.210,00**

519110 **DISMINUCION**  
**DE ACTIVOS FINANC.** **\$ 12.210,00**

519111 **DISMINUCIÓN**  
**DE CAJA Y BANCOS** **\$ 12.210,00**

009000000000.519111.1000  
Disminución de Caja y Bancos **\$ 12.210,00**

**GASTOS POR OBJETO** **\$ 12.210,00**

**JURISDICCION 01 - GOBERNACIÓN** **\$ 12.210,00**  
**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 30.07.13 - Batch Nro. 5595008, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2445

**Ministerio de Gobierno**

Exptes. Nros. 52-224.333/12 Original y Cpde. 1

VISTO los expedientes de referencia, mediante los cuales se gestiona la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores Maude Alfonsina Calderón y Dante Milagro Colque; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1984/12, se aprobaron las Prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y los señores Calderón y Colque, para desempeñarse en la Oficina Seccional del Registro Civil de Rosario de la Frontera;

Que la Directora General, informa que subsisten las razones que dieron origen a las contrataciones mencionadas, siendo necesario proceder a prorrogar nuevamente las mismas;

Que no obstante, deviene reformular cuestiones vinculadas con los Contratos de Locación que fueran aprobados por Decreto N° 1984/12;

Que en razón de ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las mencionadas prórrogas, en el marco de lo previsto por el Art. 20 de la Ley N° 6838:

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, han tomado la intervención que les compete;

Por ello.

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por la Sra. Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Mónica Antacle y los Sres. Maude Alfonsina Calderón, D.N.I. N° 28.315.133 y Dante Milagro Colque, D.N.I. N° 27.321.455, con vigencia desde el 01-01-13 y hasta el 31-12-13.

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicio suscriptas entre la Directora General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta y los agentes detallados en el artículo precedente, las que como Anexo forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2.013.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se atenderá con fondos extrapresupuestarios provenientes del Registro Nacional de las Personas. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2449

**Ministerio de Gobierno**

Exptes. N°s. 52-224.292/12; Cpde. 1; 52-224.317/12; Cpde. 1; 52-224.318/12 Cpde. 1

VISTO las actuaciones de referencia, en las cuales la Dirección General del Registro del Estado Civil y Ca-

pacidad de las Personas, solicita se autorice la prórroga de Contratos de Locación de Servicios de diversos agentes; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el jefe de Programa de RR HH del Ministerio de Gobierno informa que los contratados se desempeñan en los puestos digitales de las oficinas seccionales del interior;

Que la Sra. Directora General del Organismo, manifiesta la necesidad de prorrogar las contrataciones a fin de garantizar el servicio que prestan esas dependencias;

Que no obstante, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con los Contratos de Locación mencionados;

Que en razón de ello, corresponde emitir el instrumento legal que apruebe las prórrogas solicitadas, en el marco de lo previsto por el Art. N° 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, representado por su titular Dra. Mónica A. Antacle y las personas que se detallan a continuación, con vigencia desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013:

- 1.- Jaime, René Orlando - D.N.I. N° 29.612.756
- 2.- Farfan, Paola Estefanía - D.N.I. N° 34.329.430
- 3.- Medina, Cecilia Raquel - D.N.I. N° 29.816.240
- 4.- Aybar, Ana Micaela - D.N.I. N° 29.335.790
- 5.- González, María Elizabeth - D.N.I. N° 31.150.884
- 6.- Bellandi, Luz Débora - D.N.I. N° 38.275.544
- 7.- Barbito, Oscar Fernando - D.N.I. N° 28.071.752
- 8.- López, Eduardo Alejandro - D.N.I. N° 28.886.370
- 9.- Otero Borelli, José Fernando - D.N.I. N° 34.242.374
- 10.- Burgos Inchauste, Milagro de los Ángeles - D.N.I. N° 35.264.545

11.- Liendro Morales, Blanca Noemi - D.N.I. N° 34.074.075

12.- Esquivel, Daniela Alejandra - D.N.I. N° 32.706.490

Art. 2° - Apruébanse las Addendas a los Contratos de Locación de Servicios suscriptas entre la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de Salta y los agentes detallados en el artículo precedente, las que como Anexo forman parte del presente instrumento, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2.013.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputara a la Partida Personal de la Jurisdicción y Curso de Acción, correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Loutaif - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

**DECRETO N° 2450**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-176.753/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declaren de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, a realizarse el día 22 de septiembre de 2013 en la localidad de Campo Santo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 75/13, aprobada en la sesión del día 13 de agosto de 2013, en Expte. N° 91-32.251/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Fiestas Patronales en honor al Señor y Virgen del Milagro, a celebrarse el día 22 de septiembre de 2013 en la localidad de Campo Santo.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

**DECRETO N° 2454**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Finanzas**

Exptes. Nos 41-104.374/13, 11-45.775 Cpde. 1/12, 11-45.775 Cpde. 5/13, 41-61.039/13, 50-65.745/13, 136-62.587/13, 321-89.861/13, 11-101.146/13, 360-99.883/13, 236-109.873/13 y 321 -102.194/13

VISTO el pedido de refuerzo y reestructuración de partidas presupuestarias de recursos y erogaciones realizado para el Ejercicio 2.012 por diversos Servicios Administrativos Financieros, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el mencionado ejercicio se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, en el rubro referido a Actividades Económicas LD;

Que la Ley N° 7.692 de Presupuesto Ejercicio 2.012, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que asimismo, resulta necesario aprobar diversas transferencias de partidas presupuestarias de Administración Central y Organismos Descentralizados, para posibilitar la correcta imputación de recursos y gastos en el Ejercicio 2.012;

Que también corresponde reflejar en el presupuesto de la entidad Centro de Convenciones Salta S.E. la incidencia del aporte de capital efectuado por el Tesoro Provincial, conforme surge del estatuto aprobado por Decreto N° 1.791/12 y modificaciones según Resolución 138/12 del Ministerio de Cultura y Turismo:

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.692, la incorporación de mayores recursos percibidos en el rubro Actividades Económicas LD. en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de Administración Central, por un monto total de \$ 1.350.931,85 (Pesos un millón trescientos cincuenta mil novecientos treinta y uno con ochenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de la partida de erogaciones en el Ejercicio 2.012 de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.692, las transferencias de partidas de recursos y gastos efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2012 de Administración Central y Organismos Descentralizados, por un importe total de \$ 78.330.534,76 (Pesos setenta y ocho millones trescientos treinta mil quinientos treinta y cuatro con setenta y seis centavos), según detalle obrante en Anexos III a XIII de este decreto.

Art. 4° - Apruébase de conformidad con lo dispuesto en artículo 3° del presente instrumento, una reestructuración de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.012 de la Jurisdicción 37 - Centro de Convenciones Salta S.E.. por un monto total de \$ 100.000,00 (Pesos cien mil), de acuerdo al detalle obrante en Anexos XIV y XV del presente decreto.

Art. 5° - Ratifícanse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.012, con

encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 05.04.13, 25.04.13, 16.05.13, 24.05.13, 03.06.13, 07.06.13 y 13.06.13 - Batch Nos. 5382307, 5420450, 5420491, 5421727, 5420610, 5462862, 5478315, 5493822, 5506369, 5506389, 5506395 y 5518920, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto.

Art. 6º - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 19 y 31 de la Ley N° 7.692.

Art. 7º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 8º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2456

**Ministerio de Justicia**

Expte. N° 0080235-151.590/2013-0

VISTO el contrato celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Elda Agueda Tejerina, D.N.I. N° 27.557.330, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la contratada se compromete a cumplir las funciones de Mediadora Comunitaria en el Centro Comunitario de Mediación de la localidad de Salta Capital, C.I.C. Bº Solidaridad;

Que existe disponibilidad presupuestaria por la baja producida en el Ministerio de Justicia por la rescisión del contrato celebrado con el Lic. Sergio Damián Arch Guerrero efectuada mediante Resolución D. N° 300/13;

Que a fs. 19 tomó intervención el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que a fs. 22 y 23 el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando que no existen objeciones legales que formular;

Que la contratación solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA

Artículo 1º - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Elda Agueda Tejerina, D.N.I. 27.557.330, para que la misma preste servicios como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de Salta Capital, C.I.C. Bº Solidaridad, desde el 01/08/13 y hasta el 31/12/13; el que, como Anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento se imputará a la partida de Jurisdicción y Curso de Acción que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Díez - Simón Padrós**

Salta, 26 de Agosto de 2013

DECRETO N° 2457

**Ministerio de Seguridad**

Expediente N° 88-130.123/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y las personas que integran la Oficina de Rescate de Espacios Públicos, dependiente del citado Organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Sub Secretaría de Defensa Civil solicite la aprobación de los contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Organismo mencionado y los Sres. José Ignacio Yufra, Matías Daniel Vilte, Pablo Daniel Arce, Juan Manuel Collado Fortunato, Sergio Ricardo Ayón y Mauricio Miguel Valdez a partir del 01 de junio de 2013 hasta el 31 de mayo de 2014;

Que los contratados deberán cumplir todas las tareas encomendadas con el fin de lograr el rescate y la protección de los espacios públicos en los distintos Barrios de la Ciudad de Salta Capital, conforme se establece en los respectivos contratos;

Que la erogación resultante se encuentra contemplada en las previsiones de fondos provinciales;

Que a fs. 56 a 68 obra imputación presupuestaria confeccionada por el Servicio Administrativo Financiero (SAF) y los correspondientes volantes de las reservas presupuestarias según OR N°s. 13032861; 13032867; 13032870; 13032854; 13032859 y 13032864 del Ministerio de Seguridad;

Que dichas contrataciones se efectúan dentro del marco del Artículo 20° de la Ley N° 6.838 y Artículo 20° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que a fs. 70/71 la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio emite al respecto el Dictamen N° 375/13;

Que la presente erogación no contraviene las disposiciones contenidas de los Decretos N°s. 515/00, 810/01, 2567/08; 2769/08 y 4955/08;

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébense los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub Secretaría de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad y las personas que se detallan en el Anexo, que forma parte del presente instrumento a partir del 01 de junio de 2.013 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Curso de Acción - Sub Secretaría de Defensa Civil (52.1.005.0001.00) - Cuenta Contable: 413400 - Servicios Técnicos y Profesionales, ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

#### **ANEXO**

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I.</b>
Mario Darío Nuñez	35.481.885
Matías Daniel Vilte	36.337.880
Pablo Daniel Arce	33.046.319
Juan Manuel Collado Fortunato	24.875.005
Sergio Ricardo Ayon	25.499.272
Mauricio Miguel Valdez	32.804.379

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 2437, 2441, 2442, 2445, 2449, 2454, 2456 y 2457, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

#### **RESOLUCIONES**

O.P. N° 100036093

R. s/c N° 100004446

Salta, 22 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 575 13

**Autoridad Metropolitana de Transporte**

VISTO:

El expediente N° 238-11643/10, caratulado "A.M.T. Area de Registro y Habilitaciones - solicitud de informe servicio impropio - Municipalidad de Chicoana", La Ley N° 7.322; el Acta de Directorio N° 34/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Provincial N° 7.322, y en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 6.994, se estableció, respecto de los servicios de transporte por automotor de pasajeros propios e impropios de carácter urbano e interurbano, la Región Metropolitana de Salta, la que se integra por los municipios de Salta, San Lorenzo, Vaqueros, Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, La Merced, La Caldera y Chicoana (en virtud del Decreto N° 800/06), así como por aquellos que el Poder Ejecutivo, a instancia de la Autoridad Metropolitana del Transporte (AMT), incorpore en el futuro, determinándose que tales servicios corresponden a la competencia Provincial.

Que la citada ley instituye a la Autoridad Metropolitana de Transporte como el organismo encargado de su aplicación, asignándole como función primordial la de garantizar la normalidad en la prestación del servicio público propio e impropio de transporte por automotor de personas en la Región Metropolitana de Salta, investida



de amplias potestades de planificación, organización, actuación, regulación, fiscalización y control, necesarias para el cumplimiento de su objetivo principal.

Que entre las competencias expresamente asignadas, se encuentra la de dictar reglamentos a los cuales deberán ajustarse los prestadores de servicios públicos propios e impropios de transporte de pasajeros en la Región Metropolitana de Salta en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, operación, recorridos, tipos y cupos de servicios, formas de otorgamiento de los permisos, regímenes tarifarios aplicables, subsidios a determinadas franjas poblacionales beneficiarias de ventajas tarifarias y formas de medición y de calidad de los servicios prestados (art. 4° Inc. a).

Que debe tenerse presente, que el Estado es el titular de los servicios públicos -art. 79 de la Constitución Provincial- y que los destinatarios de estos son los usuarios respecto de los cuales los artículos 42 de la Constitución Nacional y 31 de la Constitución Provincial reconocen derechos que las autoridades públicas deben garantizar ejerciendo sobre los prestadores el debido control de la seguridad, calidad y eficiencia de los servicios públicos, garantizando y asegurando a los usuarios su prestación efectiva en las condiciones establecidas.

Que en función del marco normativo precedentemente citado, éste Organismo emitió la Resolución N° 67/12 por medio de la cual se fijó el cupo de transporte impropio para el Municipio de la Localidad de Chicoana, y se dispuso que "Los titulares de licencias adjudicadas por los Municipios comprendidos en el artículo 1° deberán inscribirse en el Registro que se implementa al efecto en la sede de este Organismo, para lo cual deberán contar con la licencia de servicio impropio otorgada en jurisdicción municipal. Cumplido dicho trámite de inscripción, la Autoridad Metropolitana de Transporte habilitará a los interesados a prestar servicios en las condiciones definidas en la respectiva licencia. A los efectos de la inscripción en el Registro, cuyo cronograma será informado oportunamente por A. M. T., los titulares de las licencias deberán presentar la documentación requerida en la reglamentación aprobada por Resolución N° 1493/09."

Que obra en autos informe de la Gerencia de Transporte de éste Organismo en donde se sugiere la emisión del acto administrativo que disponga el empadronamiento y habilitación de las licencias del municipio de Chicoana.

Que efectuado el análisis éste Directorio considera que resulta necesario y oportuno proceder al empadronamiento y habilitación de las licencias otorgadas por el Municipio de Chicoana.

Que en efecto, la adopción de la medida en cuestión permitirá ejercer un adecuado control y fiscalización sobre las condiciones de prestación de los respectivos servicios a fin de garantizar la seguridad, continuidad, regularidad y eficacia de los mismos. Téngase presente que los servicios de transporte de pasajeros por taxí y remis constituyen verdaderos servicios públicos, puesto que son prestados en miras a la satisfacción de necesidades colectivas indispensables para la vida de la comunidad.

Que en virtud de lo expuesto, resulta razonable disponer que todas aquellas personas que detener la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de Chicoana conforme la normativa vigente y que no se encuentren habilitadas por la A.M.T., deberán presentarse por ante esta autoridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Que a estos fines, corresponde disponer el empadronamiento obligatorio de todas las licencias adjudicadas para la prestación del servicio público impropio de transporte de personas por el municipio de Chicoana.

Que este Directorio se encuentra facultado para dictar el presente acto, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7.322, normas complementarias y concordantes.

Por ello;

#### **El Directorio de la Autoridad Metropolitana de Transporte**

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer que todas aquellas personas que detener la titularidad de licencias para la prestación de servicios públicos impropios de transporte de personas adjudicadas por el Municipio de Chicoana conforme la normativa vigente, deberán presentarse por ante esta autoridad a los fines de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento del servicio público impropio de transporte, en orden a su eventual habilitación para prestar el servicio.

Artículo 2º: Establecer que el empadronamiento dispuesto en el artículo precedente deberá ser efectuado a partir del día 01 de Septiembre del corriente hasta el día 30 de Septiembre, conforme el cronograma que a tal efecto determine la Gerencia de Transporte del Organismo.

Al momento de efectuar la actualización documental, los licenciarios deberán acreditar:

a) En Relación a la Agencia:

\* Certificado de antecedentes penales y contravencionales vigente de la Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.-

\* Certificado de Residencia las Personas físicas titulares de la Agencias y/o de los socios, gerentes, apoderados o representantes legales de las Personas Jurídicas.-

\* Habilitación Comercial vigente.-

\* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres periodos.

\* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

b) En relación a la Licencia:

\* Certificado de residencia.

\* Certificado de Antecedentes penales vigente.

\* Constancia de inscripción en AFIP y recibo de pago de los últimos tres periodos.

\* Constancia de inscripción en la Dirección General de Rentas, y certificado de libre deuda de dicha entidad.

\* Nomina de los choferes afectados a la licencia.

\* Copia del contrato vigente con el titular del vehículo incorporado a la licencia (en caso de tratarse de licencias colectivas de remis).

\* Copia del contrato vigente con la Agencia de remis (en caso de tratarse de licencias individuales de remis).

\* Formulario 931 de AFIP correspondiente a los últimos tres periodos (requisito a presentar por las Agencias de remis).

En caso de actuar por apoderado, se deberá acompañar certificado de supervivencia del poderdante y copia certificada del poder.

c) En relación al vehículo y su estado:

\* Titulo de propiedad del automotor. (original y fotocopia).

\* Tasa de circulación o impuesto automotor al día.

\* Cedula verde (original y fotocopia).

\* Certificado de revisión técnica obligatoria (original y fotocopia).

\* Póliza de seguro vigente y último comprobante de pago (original y fotocopia).

\* Condiciones de seguridad y confort.

\* Funcionamiento óptimo de los sistemas de calefacción y aire acondicionado (solamente para los vehículos incorporados en licencias de remis).

Artículo 3º: Para el caso de que el licenciario incumpla con el empadronamiento establecido en el Art. 1º, quedará a los quince días del vencimiento del término en el cual debía realizar el mismo, automáticamente inhabilitado para prestar el servicio de transporte.

Artículo 4º: A partir del vencimiento del plazo establecido para realizar el empadronamiento, podrá la A.M.T. iniciar el correspondiente procedimiento de aplicación de sanciones.

Artículo 5º: La implementación del sistema de control y actualización documental periódico, no excluye la obligación del licenciario de presentar los informes y documentación requerida en la normativa que rige la prestación del servicio y someterse a los controles que oportuna y específicamente se le requieran.

Artículo 6º: El incumplimiento de realizar el empadronamiento reglado en el presente, será considerada como falta grave y podrá dar lugar a la caducidad de licencia.

Artículo 7º: La Gerencia de Transporte del Organismo tendrá a su cargo la implementación del empadronamiento dispuesto en la presente, encontrándose facultada para emitir todos los actos necesarios para llevar adelante el cometido encomendado en la presente.

Igualmente queda facultada la mencionada Gerencia para ampliar los requisitos exigidos en la presente Resolución.

Artículo 8º: Notifíquese a la Municipalidad de Chicoana, hágase conocer a Gerencia Técnica Transporte. publíquese y oportunamente archívese.

Dr. Gustavo A. Serralta  
 Presidente  
 Autoridad Metropolitana de Transporte  
 Marcelo A. Ferraris  
 Director  
 Autoridad Metropolitana de Transporte  
 Sin Cargo e) 28/08/2013

O.P. N° 100036091 R. s/c N° 100004445

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 26 de Agosto de 2013

RESOLUCION N°: 11119

VISTAS:

Las Actuaciones N° 440/13, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Asesora de Incapaces del Distrito Judicial Centro con asiento en Cafayate Dra. Mariela Alejandra López, ha planteado la necesidad de contar con un profesional psicólogo para integrar el gabinete interdisciplinario a efectos de que les proporcione un diagnóstico certero respecto a las reales situaciones de riesgo en las que tiene que intervenir.

Que resulta necesario integrar a las Asesoría de Incapaces de recursos humanos especializados en el abordaje de la problemática de la infancia y la familia, por cuanto las mismas exceden lo estrictamente jurídico.

Que, a fs. 12 la Sra. Asesora general solicita la imputación preventiva para la celebración de un contrato de locación de servicios profesionales. A fs. 13, la Sra. Directora de Administración informa que en el proyecto aprobado de distribución de créditos para el ejercicio 2013 se formalizó la correspondiente previsión presupuestaria. A fs. 14 Auditoría de Gestión verificó la previsión presupuestaria, encontrándose disponible a la fecha.

Que, por lo expuesto, corresponde disponer el llamado a entrevistas para la selección de un profesional universitario licenciado en psicología con quien se celebrará un contrato de locación de servicios profesionales para desempeñarse en la Asesoría de Incapaces de la ciudad de Cafayate.

Por ello;

El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Disponer el llamado a entrevistas para la selección de un profesional universitario licenciado en psicología con quien se celebrará un contrato de locación de servicios profesionales para desempeñarse en la Asesoría de Incapaces del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Cafayate.

2. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar la publicación de la presente convocatoria a través del Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación y mediante las comunicaciones al Colegio de Psicólogos y las que correspondieren.

3. Fijar las inscripciones a partir del lunes 2 al viernes 6 de septiembre del corriente año, de 8 a 13 horas, en la Mesa de Entradas de la Asesoría General de Incapaces sita en Avda. Bolivia N° 4671. 3er. Piso, Ciudad Judicial, Salta y en la Mesa de Entradas de la Asesoría de Incapaces de Cafayate sita en calle Vicario Toscano N° 276, de la ciudad de Cafayate.

4. Establecer que las entrevistas estarán a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por las Sras. Asesora General de Incapaces Dra. Mirta Lapad, Secretaria Relatora Dra. María Inés Casey y Lic. María Lidia Barni.

5. Disponer que la Comisión Evaluadora elevará al Colegio de Gobierno el nombre del postulante mejor calificado, quien previo cumplimiento de los requisitos exigidos a tal fin, celebrará un contrato de locación de profesionales, en los términos antes señalados.

6. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Luis Félix Costas  
 Defensor General  
 Ministerio Público - Salta  
 Dra. Mirta Lapad  
 Asesora Gral. de Incapaces  
 Ministerio Público de la Pcia. de Salta  
 Dr. Oscar A. Pucci  
 Secretaría de Despacho  
 Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 28/03/2013

## LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100035879

F. N° 0001-50748

Presidencia de la Nación  
 Ministerio de Planificación Federal,  
 Inversión Pública y Servicios  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Subsecretaría de Obras Públicas  
 Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 98/13**

Malla 431 B - Provincias de Santiago del Estero y Salta

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Garmendia - Rosario de la Frontera

Longitud: 117,30 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Quinientos Noventa y Seis Mil (\$ 1.596.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 1 de octubre de 2013, en forma continua y sucesivas a partir de las 11.00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 98/13 - Malla 431 B, Licitación Pública N° 99/13 - Malla 232, Licitación Pública N° 100/13 - Malla 501, Licitación Pública N° 101/13 - Malla 408 A, Licitación Pública N° 103/13 - Malla 431 A.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de agosto de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - DNV -

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 16/08 al 06/09/2013

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100036088 F. v/c N° 0002-03338

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

**Licitación Pública N° 21/13**

Objeto: Provisión e instalación de enlace inalámbrico de datos entre el edificio central del Ministerio Público

distrito Orán y los edificios anexos de Fiscalías y de Asesorías en esa ciudad.

Fecha de Apertura: 12/09/13 Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil)

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día 30/08/2013 en el horario de hs. 08,00 a 13,00 y hasta antes del horario de apertura.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

**CPN Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración

Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2013

O.P. N° 100036074 F. v/c N° 0002-03336

**Aguas del Norte**

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.**

**Licitación Pública N° 51/2013**

Objeto: Adquisición de Tableros Eléctricos

Organismo: Co.S.A.ySa.

**Expediente N° 3.887/13**

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 17/09/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 17/09/2013 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 927.732,59 (Pesos novecientos veintisiete mil setecientos treinta y dos con 59/100) sin IVA.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presenta-

ción de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

**Dr. Mario Oieni**

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2013

O.P. N° 100035825

F. v/c N° 0002-03294

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y fecha: Salta, 5 de agosto de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta.**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 03/13 - 2° llamado Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.178/12**

Clase: Etapa Unica Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 164 - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Anexo Fassio - 1° Etapa Parcial - Sede Regional Orán, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Pcia. de Salta, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción: "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.30

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 4 de Octubre de 2.013 a las 11.00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en [consultas@obras.unsa.edu.ar](mailto:consultas@obras.unsa.edu.ar)

Presupuesto Oficial: \$ 1.100.000,00 (Pesos Un Millón Cien Mil).

Plazo de Ejecución: 180 (Ciento Ochenta) días calendario.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado con precio tope.

Precio del Pliego: \$ 1.100,00 (Pesos Un Mil Cien)

**Lidia del Valle Fernández**

Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00

e) 14/08 al 04/09/2013

## CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 400003787

F. N° 00C4-02628

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa Art. 12 Ley 6838**

**Expte. ADM 2074/13**

**Adquisición de Materiales para realizar trabajos de Impermeabilización en Edificio de Ciudad Judicial**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios. con la modalidad prevista en el art. 12

de la ley 6838, para el día 09 de setiembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de materiales para realizar trabajos de impermeabilización en el Edificio de Ciudad Judicial, cuyas especificaciones técnicas y condiciones de presentación se encuentra a disposición de los interesados.

Por Informes y Entrega de Condiciones: Dirección de Administración. Área Compras del Poder Judicial de Salta: Avda. Bolivia 4671, Segundo piso. Of. 3005. Horario: 08:00 a 13:00.

Consultas de Condiciones: Página Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Apertura de las Propuestas: Poder Judicial de Salta. Área Compras, segundo piso, oficina 3005. Avda. Bolivia 4671. El 09 de setiembre de 2013. Horas 10:00.

**CPN Virginia Lona Kralik**  
Enc. Area de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 150,00 e) 28/08/2013

O.P. N° 100036085 F. N° 0001-50960

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Contratación Directa N° 147/13**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-159.776/2013-0** Adquisición de Medicamento: Etanercept 50 mg Autoinyector", con destino al Interno Chavarría Rodrigo, alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, dependiente de este Organismo.

Fecha de Apertura: 04 de Septiembre de 2.013 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 17.806.39.- (Pesos: Diecisiete mil ochocientos seis con 39/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400). Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642: (Internos 123 o 124)

Correo Electrónico: [compras@spps.gov.ar](mailto:compras@spps.gov.ar)

**CPN Alejandra del V. Garbal**  
Alcaide  
Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**  
Alcaide  
Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2013

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003790 F. N° 0004-02631

Ref. Expte. N° 0090034-35.150/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 6747 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 295.0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 154,87 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.- Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaria de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003789 F. N° 0004-02630

Ref. Expte. N° 0090034-35.145/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5786 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 70,0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 36,750 lts./seg., aguas a derivar de la Vertiente de Agua Negra, mediante bombeo.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003788 F. N° 0004-02629

Ref. Expte. N° 0090034-35.140/13

Establecimientos Río Grande S.A. CUIT N° 33-70841460-9, propietario del inmueble Catastro N° 5398 del Dpto. Rosario de la Frontera, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 105.0000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 55,125 lts./seg., aguas a derivar del Río Rosario, que se conducirá por toma y acequia privada.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. - Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 100036020 F. N° 0001-50880

Ref. Expte. N° 0090034-52.250/13

Fernando Ávelino Araoz, D.N.I. N° 11.080.087 y otros, copropietarios del inmueble Catastro N° 9228. Dpto. Rosario de Lerma, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 510, Suministro N° 437 a favor de la matrícula rural 9228 Dpto. Rosario de Lerma, única matrícula rural vigente, tiene registrada una concesión de agua pública para irrigación de 6.9660 Has. con carácter permanente, con una dotación de 3,657 lts./seg., aguas a derivar de la margen izquierda del Río Toro. Cuenca del Río Juramento.- Posteriormente gestionan la unificación de riego con el Catastro vigente N° 9090 Suministros N° 648, con una concesión de agua pública para irrigación de 22,7351 has con carácter permanente, con una dotación de 11,935 lts./seg., aguas a derivar del Río Toro, margen izquierda, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Fdo. Dra. Sandra Mabel Siegrist, Asesora Legal del Programa Legal y Técnico de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Imp. S 250,00 e) 26 al 30/08/2013

O.P. N° 100035968 F. N° 0001-50821

Ref. Expte. N° 0090034-53.001/74

Claudio Barrios Rodriguez y Bernardo Barrios Rodriguez, copropietaria del inmueble Catastro N° 4271, Suministro N° 530 Dpto. Anta, solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos con encuadre en previsiones del C.A Art. 319, para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 30.0000 has de ejercicio eventual con un caudal de 15,75 lts./seg. con agua del Río Dorado, margen derecha, Cuenca del Río Bermejo s-dor-valle.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 201 y 319 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación. ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

**Dra. Sandra Mabel Siegrist**  
Asesora Legal  
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00 e) 22 al 28/08/2013

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100036089 F. v/c N° 0002-03338

**Ministerio Público de Salta**  
**Dirección de Administración**

Area Compras y Contrataciones Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-15078/13. "Adquisición de elementos de protección personal para el CIF".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11100, ha dispuesto: 1) Aprobar...2) Adjudicar al Sr. Marcelo Montesana, la adquisición de los renglones Nros. 5, 7 al 18, 20 al 22, 28 al 33, 38 y 41 al 62 por la suma total de \$ 215.145,87 (pesos doscientos quince mil ciento cuarenta y cinco con 87/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art. 9 de la ley 6838 y del decreto 1448/96, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) Declarar fracasado el procedimiento respecto de los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 6, 19, 23, 24, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 39 y 40 y, en mérito de ello.

Autorizar la contratación prevista en el art. 13 inc. b) de la ley 6838. con bases y especificaciones semejantes a las aprobadas por Resolución N° 10954/13, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) Disponer... 5) Imputar... 6) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals Procurador Gral de la Provincia - Dra. Mirta Lapad Asesora Gral. de Incapaces - Dr. Luis Félix Costas Defensor General.

**CPN Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2013

O.P. N° 100036080 F. v/c N° 0002-03337

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**  
**Programa Abastecimiento**  
**Expediente N° 321-83.338/13-1**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. b) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 44/13, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Trimetroprima + Sulfametoxazol en Ampollas y Comprimidos; que se adjudica a la firma: Droguería Nova. por la suma total de \$ 97.205,00 (Pesos Noventa y Siete Mil Doscientos Cinco).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Provinciales - Curso de Acción 081014000200.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
MSP - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2013

O.P. N° 100036079 F. v/c N° 0002-03337

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento**  
**Programa Abastecimiento**  
**Expediente N° 321-111.636/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. c) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 34/13; tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de mochilas que se adjudica a la firma: Fugate S.R.L. por la suma total de \$ 49.800,00 (Pesos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales Resolución n° 181.

**CPN Norma Azucena Durán**  
Jefe Programa Abastecimiento  
Dir. Abast. y Mantenimiento  
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 28/08/2013



O.P. N° 100036078

F. v/c N° 0002-03337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 317-26.668/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 13 Inc. n) de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 27/13; tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de un equipo Luminex para el C.U.C.A.I. Salta que se adjudica a la firma: Tecnolab S.A. por la suma total de \$ 543.487,17 (Pesos Quinientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Diecisiete Centavos)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se Imputará a Fondos Nacionales Resoluciones 308/09 y 414/10 y Arancelamiento 20%.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2013

O.P. N° 100036077

F. v/c N° 0002-03337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-146.979/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 430/13, tramitada por el Programa de Abastecimiento para el servicio de catering para las Jornadas de Capacitación A.P.S. que se adjudica a la firma: Gareca Olga por la suma total de \$ 24.000,00 (Pesos Veinticuatro Mil)

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se Imputará a Fondos Nacionales Resolución 181.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2013

O.P. N° 100036076

F. v/c N° 0-002-03337

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento****Programa Abastecimiento****Expediente N° 321-134.535/13-0**

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 12° de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia se adjudica la Compra Directa N° 377/13, tramitada por el Programa de Abastecimiento para la adquisición de Equipamiento varios con destino a la Sala de desintoxicación del Hospital Señor del Milagro que se adjudica a las firmas: Corrales Raúl Agustín por \$ 15.694,44, Rodríguez Boschero Carlos E. por \$ 1.551,76, S.I.E.C. SRL por \$ 3.182,00 por la suma total de \$ 20.428,20 (Veinte Mil Cuatrocientos Veintiocho con Veinte Centavos).

Artículo 2°: El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputará a Fondos Nacionales - Resolución 181.

**CPN Norma Azucena Durán**  
**Jefe Programa Abastecimiento**  
**Dir. Abast. y Mantenimiento**  
**M.S.P. - Salta**

Imp. \$ 60,00

e) 28/08/2013

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100036063

F. N° 0001-50934

**Programa de Audiencias Públicas****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura, en Finca "Pozo Largo", inmueble matrícula N° 12564 del Dpto. Metán, expediente N° 0050119-18156/2010-0, iniciado por los Sres. Adrián Ernesto Paez, Sebastián Carlos Garnero, y Javier Esteban Garnero, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El

proyecto se ejecutará en dos módulos productivos, a realizarse durante la primera etapa el desmonte neto de 1.484 ha y durante la segunda etapa el desmonte neto de 577 ha, sobre un total de 3.513 ha solicitadas, quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 06 de Setiembre de 2013, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: Centro Integrador Comunitario (CIC), sito en Ruta Provincial N° 29 - Km 75.

Localidad: Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán. Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Los Rosales, Municipio de El Galpón, Dpto. Metán, en su Delegación Municipal,

sita en Ruta Nacional N° 29, Km 75, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

En la localidad de El Galpón, Dpto. Metán. en su Municipalidad, sita en calle San Martín N° 111 y/o 211, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 04 de Setiembre de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
Imp. \$ 312,00 e) 27 al 29/08/2013

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100036092

F. N° 0001-50969

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Nuñez Ramón, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de potasio en el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD), ubicado en el departamento Los Andes, lugar Salar de Diablillos, la mina se denomina Maricruz que tramita por expediente N° 21.041 y se determina de la siguiente manera:

#### Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:

- |                 |              |
|-----------------|--------------|
| 1. Y=3422973.52 | X=7211390.20 |
| 2. Y=3423773.52 | X=7211390.20 |
| 3. Y=3423773.52 | X=7210896.99 |
| 4. Y=3422973.52 | X=7210896.23 |

PMD: Y=3423712.27 X=7210940.49

Cerrando una superficie registrada de 39 Hectáreas 4872.72 metros cuadrados. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 28/08, 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036083

F. N° 0001-50956

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de boratos y sales de litio denominada "Doña Jacinta Octava", Expte. N° 21.380 del juzgado a su cargo, de propiedad de "Latin American Minerals Argentina S.A.". El Punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas: Y=2630454.20 X=7230261.57

El área de reconocimiento tiene una superficie de 2.237 Has. 0815 m2, es de propiedad fiscal y se halla en el Dpto. Los Andes de esta Provincia. Se delimita con las siguientes coordenadas:

Y

X

2641647.79	7229906.53
2641647.79	7231821.03
2630048.31	7231821.55
2630048.31	7229878.84

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 28/08, 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036082 F. N° 0001-50955

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que Latin American Minerals S.A., en Expte N° 21.378, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bórax y sales de litio en el Dpto. Los Andes; la mina se denomina Doña Jacinta Quinta y el punto de manifestación de descubrimiento se detalla así:

Y= 3348725.61 X= 7286776.42

La zona de reconocimiento se detalla así:

Y	X
3343058.52	7287045.74
3351127.83	7287045.92
3351127.61	7283771.65
3346397.36	7283771.65
3346397.66	7284058.66
3343105.96	7284058.66
3343105.96	7283771.65
3343063.83	7283771.65

La superficie es de 2546 Has. 6595 m<sup>2</sup> y los terrenos son fiscales. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 28/08 y 03 y 11/09/2013

O.P. N° 100036081 F. N° 0001-50954

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en base a lo dispuesto por los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, hace saber que Latin American Minerals S.A., en Expte N° 21.670, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de bórax y sales de litio en el Dpto. Los Andes; la mina se denomina Doña Jacinta Séptima y el punto de manifestación de descubrimiento se detalla así:

Y= 3351674.33 X= 7287174.31

La zona de reconocimiento se detalla así:

Y	X
3351128.18	7287367.55
3351127.61	7283771.65
3358080.20	7283771.65
3358080.20	7287367.55

La superficie es de 2499 Has. 9793 m<sup>2</sup> y los terrenos son fiscales. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 28/08 y 03 y 11/09/2013

O.P. N° 400003749 F. N° 0004-02600

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tcililalr Sur de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Toliliar, que se tramita por Expte. n° 20018 que se determina de la siguiente manera:

## Coordenadas Gauss Kruger - Poszar 94

Y	X
3377455.97	721331.88
3380444.95	721331.88
3380444.95	7207684.85
3377455.97	7207684.85

P.M.D Y= 3379033.32 X= 7207745.66

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ultra 02 - Expte. n° 21.315. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 150,00 e) 22 y 23/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003748 F. N° 0004-02599

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tecar I de litio, potasio y cloruro de

sodio, ubicada en el Departamento de los Andes. lugar Laguna Tecar, que se tramita por Expte. n° 19796 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Y	X
2566977.53	7289237.99
2568298.89	7288276.06
2566109.20	7285390.19
2564768.98	7286276.70

P.M.D. Y= 2566993.48 X= 7287332.91

Superficie 592 Has 3141 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas Colindantes: Cerro Tecar - Expte. n° 21452.- Fdo. Escribano Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003747

F. N° 0004-02598

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabapg de litio, potasio, y borato, ubicada en el Departamento de Los Andes, lugar Salar de Pastos Grandes, que se tramita por Expte. n° 20016 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar 94**

Y=3433737.91	X=7286286.22
Y=3435115.84	X=7286286.22
Y=3435115.84	X=7286051.91
Y=3435089.84	X=7286062.83
Y=3434481.48	X=7284574.56
Y=3434327.34	X=7284635.86
Y=3433884.03	X=7283570.84
Y=3433700.12	X=7283649.70
Y=3433688.04	X=7283619.57
Y=3433688.05	X=7283637.07
Y=3433187.91	X=7283637.07
Y=3433187.91	X=7285286.22
Y=3433537.91	X=7285286.22
Y=3433537.91	X=7285546.22
Y=3433737.91	X=7285546.22

P.M.D. Y= 3433555.25 X= 7283816.69

Superficie: 317. Has 2438.83 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: La Unión - Expte. n° 20564; La Plavosa - Expte. 18791; Avestruz 2 - Expte. n° 17517; La Paz - Expte. n° 1197; y Santa Elvira - Expte. n° 1216. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180.00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 400003746

F. N° 0004-02597

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Cod. de Minería (seg. Tex. Ord. Dec-456/97) que: Carlos Dante Benito Taballione ha solicitado la petición de mensura de la mina: Tabaratonos 02 de borato, litio, potasio y sal, ubicada en el Departamento de los Andes, lugar Salar de Ratonos, que se tramita por Expte. n° 20022 que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

Y	X
Y=3419105.08	X=7215616.21
Y=3419544.82	X=7215617.27
Y=3420136.72	X=7216391.67
Y=3420750.34	X=7216434.18
Y=3420750.34	X=7213604.77
Y=3418978.12	X=7213604.77
Y=3418978.12	X=7213896.25
Y=3417729.00	X=7213896.25
Y=3417728.74	X=7214797.51
Y=3417776.74	X=7214099.53
Y=3419201.21	X=7214197.48

P.M.D.: Y: 3419296,09 X: 7215444,39

Superficie 435 has. 3845.47 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Minas colindantes: Ratoncito - Expte. n° 17798; Ratonos - Expte. 62066; Ratonex 02 - Expte. n° 19486, Cerro Blanco - - Expte. n° 18287; Cente 08 - Expte. n° 20113; y Colorada - Expte. n° 14563. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22 y 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035978

F. N° 0001-50830

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta,

hace saber a los efectos de los art. 66 (Código de Minería) y 57 (Código de Procedimiento Minero) que en Expte. N° 21.056 "Mina Mariana 10" se ha ordenado el registro del escrito de Manifestación de Descubrimiento de Diseminado de salmuera de litio en la mina Mariana 10, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Sal-lar de Llullaillaco de Compañía Minera Solitario Argentina S.A., que se determina de la siguiente manera

#### Ubicación de la Mina

#### Coordenadas Gauss Kruger

#### Sistema Posgar 94

1	Y 2567390.25	X 7250085.14
2	Y 2567675.77	X 7250081.76
3	Y 2567675.77	X 7248703.00
4	Y 2573675.73	X 7248703.00
5	Y 2573675.73	X 7250460.50
6	Y 2576650.00	X 7250460.50
7	Y 2576650.19	X 7246700.00
8	Y 2572210.00	X 7246700.00
9	Y 2572210.00	X 7247565.00
10	Y 2567390.00	X 7247565.00

P.M.D.: Y= 2569659.57 X= 7248559.05

Superficie registrada: 2000 Has 0293 m2

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 22. 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035961 F. N° 0001-50807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Jimena A" - Expte. N° 20.396 - de diseminado polimetálico, ubicada en el Departamento la Poma, Distrito Cobres - que se determina de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1.	7413901.34	3471859.37
2.	7413853.78	3472176.66
3.	7413564.88	3473054.81
4.	7413107.03	3473859.15
5.	7412686.77	3474359.34

6.	7411724.88	3475232.18
7.	7411222.55	3475754.90
8.	7410947.86	3476140.26
9.	7410824.64	3476375.42
10.	7410136.81	3476375.42
11.	7410136.81	3471859.37

P.D =X =7410437.25 Y=3475747.27

Superficie: 1132.43 Has.

Los terrenos son de propiedad privada, correspondiendo a los inmuebles identificados bajo Matrícula Catastral Nros. 127 y 100 de la P.c.m. Las minas colindantes son: Kratos I - Expte. N° 20.544, Kratos V - Expte. 20.769 y Don Joaquín Augusto I - Expte. N° 21.528. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 22. 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035960

F. N° 0001-50806

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Di Carlos, Edgardo Jesús ha solicitado la Petición de Mensura de la mina El Nihuil I que se tramita por expediente N° 21.624, de sales de litio y potasio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Cer tenario.

#### Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar/94:

1.	Y=3420935.01	X=7235577.20
2.	Y=3420935.01	X=7231594.40
3.	Y=3415416.00	X=7231594.40
4.	Y=3417590.45	X=7235577.20

LL: Y=3417339.03 X=7234213.64

Superficie concedida de 1.499 hectáreas 1842 30 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Cente 01, expte: 19.918; Cente 05, expte: 20.046; Copalayó, expte: 19.523; Ratónex, expte: 20.343 y Ticente 20, expte: 21.623. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00

e) 22. 28/08 y 05/09/2013

O.P. N° 100035959

F. N° 0001-50805

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta

hacer saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Marcelo Ramón Olañeta ha solicitado la Petición de Mensura de la mina Aymara III que se tramita por expediente Nº 20.861, de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento Los Andes. lugar Guanaqueros.

**Coordenadas Gauss Kruger de Pertenenias - Sistema Posgar/94:**

1. Y=3346211.52	X=7308431.40
2. Y=3349211.51	X=7308431.40
3. Y=3349211.51	X=7303431.40
4. Y=3346211.52	X=7303431.40

PMD: Y=3348632.63 X=7307093.72

Superficie concedida de 1.499 hectáreas 9.951,65 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Guanaquero I, expte: 20.872; Aymara, expte: 20.826; Aymara I, expte: 20.827; Aymara II, expte: 20.828; Rafari C01, expte: 20.856 y Mauro I, expte: 20.690. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 22, 28/08 y 05/09/2013

O.P. Nº 400003680 F. Nº 0004-02546

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. Nº 21.013, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1º categoría de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Norte II, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenias Posgar/94**

X	Y
7399879.96	3480710.92
7399879.96	3492720.00
7397386.83	3492720.00
7397386.83	3480710.92

P.M.D.: X= 7556451.10 Y= 3590431.70

Superficie Concedida 2994 has. 0197m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula Nº 72, Dpto. La Poma, de propiedad de Lucia Jelpi de Lanfranconi y Antonio B. Lanfranconi y Jelpi; Matrícula 138. Dpto. La Poma, de propiedad de Enrique Bos, Mateo Labonde y Antonio Lanfranconi; Matrícula Nº 112. Dpto. La Poma, de propiedad de Ernesta Fernández, María Magdalena Fernández, Leoncio Manuel Fernández, Pilar Ruperta Fernández y Elvira Manuela Fernández, y Matrícula Nº 140, Dpto. La Poma, de propiedad de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 14, 20 y 28/08/2013

O.P. Nº 400003679 F. Nº 00041-02545

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la mina "Salinita Norte I" de diseminado de borato, potasio, litio, metales alcalinos y alcalinos terreos, ubicada en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, que tramita por Expte. Nº 21.012, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenenias Posgar/94**

X	Y
7397857.19	3492846.20
7397857.19	3498580.00
7389857.19	3498580.00
7389857.19	3497080.00
7397386.83	3497080.00
7397386.85	3492846.20

P.M.D.: X= 7391900.93 Y= 3498420.00

Labor Legal: X= 7391900.93 Y= 3498420.00

Superficie Concedida 1399 has. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 136. Dpto. La Poma, de Ana Rosa Gavazzi y Griffero, Clorinda Margarita Gavazzi y Grifero y Delia Josefina Gavazzi y Grifero; y Matrícula Nº 140.

Dpto. La Poma, de Pedro de Nicolás y Ruperto Fernández. Sirva la presente de atenta nota de citación. Las minas colindantes son: La Flecha - Expte. N° 21538. David - Expte. N° 20.972, Salinita Norte III - Expte. N° 21.014, Salinita Sur III - Expte. N° 21.065 y Salinita Norte II - Expte. N° 21.013. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 210.00 e) 14. 20 y 28/08/2013

O.P. N° 400003677 F. N° 0004-02544

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.063, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de borato, potasio, metales alcalinos y alcalinos térreos, ubicado en el Departamento La Poma, Lugar Salinas Grandes, la mina se denominara Salinita Sur I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias  
Posgar/94**

X	Y
7397386.83	3478849.77
7397386.83	3483917.25
7391470.00	3483917.25
7391470.00	3478849.77

P.M.D.: X= 7392518.00 Y= 3482734.00

Superficie Concedida 2998 has. 3417m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 138, Dpto. La Poma, de propiedad de Enrique Bos, Mateo Labonde y Antonio Lanfranconi; Matrícula N° 72, Dpto. La Poma, de propiedad de Lucia Jelpi de Lanfranconi y Antonio B. Lanfranconi y Jelpi; Matrícula N° 283, Dpto. La Poma, de propiedad de Graciela Carbone y Rivero y Hornos, José Luis Carbone y Rivero y Hornos, Santiago Manuel Carbone y Rivero y Hornos, María Teresita Carbone y Rivero y Hornos y Joaquina Argentina Rivero y Hornos, y Matrícula N° 83, Dpto. La Poma, de propiedad de Eduardo Stoppani. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 210.00 e) 14. 20 y 28/08/2013

O.P. N° 400003676 F. N° 0004-02543

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peal, han solicitado la petición de mensura de la mina "Batle I" de diseminado de 1° categoría de oro, cobre y manganeso, ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar Río Grande, que tramita por Expte. N° 19.815, y se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss-Kruger de Pertenencias  
Posgar/94**

X	Y
7219527.66	2570348.66
7219527.66	2571348.66
7218527.66	2571348.66
7218527.66	2570348.66

P.M.D.: X=7218715.89 Y=2570572.80

Labor Legal: X= 7218715.89 Y= 2570572.80

Superficie Concedida 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Río Grande IV - Expte. N° 21.722, Río Grande III - Expte. N° 21.020 y Batle II - Expte. N° 19.816. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180.00 e) 14, 20 y 28/08/2013

O.P. N° 100035811 F. N° 0001-50672

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que ordenó el Registro de la Manifestación de Descubrimiento de la mina de diseminado de cobre denominada "Mirkos 7" Expte. N° 20206 del Juzgado a su cargo, de propiedad de Roberic Alberto Stepanenko. El punto de Manifestación de Descubrimiento se detalla con las siguientes coordenadas X 7256595.34 e Y 3466653.88. El área de reconocimiento tiene aproximadamente una superficie de 2756 Has. 5630 m2 y se delimita con estas coordenadas:

1.- Y 3461446.02	X= 7257549.74
2.- Y 3476609.00	X= 7257549.74
3.- Y 3476609.00	X= 7255575.06
4.- Y 3467839.80	X= 7255575.06

5.- Y 3467862.51 X= 7255665.80  
 6.- Y 3463982.20 X= 7256636.97  
 7.- Y 3463716.43 X= 7255575.06  
 8.- Y 3461446.02 X= 7255575.06

La presente mina se encuentra en el Dpto. La Poma y las tierras son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 14, 20 y 28/08/2013

O.P. N° 100035810 F. N° 0001-50671

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería, que Enrique José Vidal, en Expte. 19516 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "El Quemado", de litio, tantalio y bismuto, ubicada en el departamento de La Poma. Lugar: Pozo Bravo: Los esquineros de la mina son los siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger**

1.- X= 7.253.944,45 Y= 3.462.382,18  
 2.- X= 7.253.213,43 Y= 3.465.303,43  
 3.- X= 7.250.009,65 Y= 3.464.468,43  
 4.- X= 7.250.730,39 Y= 3.461.537,27

Superficie 1.000 Has.

Labor Legal:

X= 725187200 Y= 346352600

Los terrenos afectados son de propiedad privada

Colindantes: Mina Crosby 1, Expte. N° 21.648

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/08/2013

O.P. N° 100035803 F. N° 0001-50660

El Dr. Daniel Enrique Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 26 del C.P.M que Corriente Argentina SA, en Expte: 21.307 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento: Los Andes, La mina se denominará La Gloria. Las coordenadas del

punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son los siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

X	Y
7291500.0000	2624758.9700
7291500.0000	2628412.4800
7290970.0000	2628628.2279
7290970.0000	2624758.9700

P.M.D: X: 7291368.00 Y: 2626339.00

La superficie concedida es 200 Has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 14, 20 y 28/08/2013

O.P. N° 100035797 F. N° 0001-50654

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los art. 57 del Código de Procedimiento Minero, que Héctor Saravia Navamuel ha solicitado el registro de descubrimiento de Sulfato de Sodio, en la mina "Aurora", ubicado en el departamento Los Andes, Salar de Río Grande, que tramita por expediente N° 20.913 y se determina de la siguiente manera

**Gauss Kruger - Sistema Posgar '94:**

Superficie: 17 has con 1060 m2.

1 Y=2580700.89	X=7228437.78
2 Y=2581168.64	X=7228434.70
3 Y=2581166.21	X=7228066.82
4 Y=2580708.71	X=7228070.00
5 Y=2580708.62	X=7228031.93
6 Y=2580523.58	X=7228031.93
7 Y=2580523.58	X=7228033.31
8 Y=2580706.42	X=7228033.77

PMD: Y=2580932.37 X=7228220.50

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Siendo las minas colindantes Pedro Expte. N° 13.512, Yolanda Expte. N° 7.112, María Sol Expte. N° 13.482, Patagonia II Expte. N° 11.810 y Río Grande I Expte. N° 21.018. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. S 180,00 e) 14, 20 y 28/08/2013



O.P. N° 100035788

F. N° 0001-50651

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21322 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 7, de feldespatos, micas, cuarzo, tantalio, columbita ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94****Petición de mensura**

X	Y
7243048.17	3464993.38
7242611.10	3466739.70
7241155.98	3466375.51
7241593.05	3464629.19

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X = 7242320.00 Y=3366450.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes Micas 6, expte. 21.339 y Leilita 9, expte. 21.324.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyese con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 14, 20 y 28/08/2013

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400003793

F. N° 0004-02634

El Dr. Juan A. Cabral Duba, (Juez Interino) a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Serrano, Carlos Jacinto s/Sucesorio"; Expte. N° 287.582/9, declara abierto el Sucesorio de Carlos Jacinto Serrano, L.E. N° 7.278.564 y disponer citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, art. 723 del C.P.C.C. a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días se la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Junio del 2011. Fdo: Dr. Juan Carlos Cabral Duba; Juez Interino. Dra. Adriana García de Escudero. Secretaria. Salta, 16 de Mayo de 2013. Dra. María Delia Cardona. Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 a 30/08/2013

O.P. N° 400003792

F. s/c N° 400000479

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, juez a cargo de Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Florentina Burgos s/Sucesorio Expte N° 168.208/06", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días (30 días) desde la última publicación, comparezcan para hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Firmado: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez, secretaria de la Dra. María Del Carmen Rueda. El presente edicto se tramita bajo beneficio de litigar sin gastos. Salta, 17 de Octubre de 2012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 400003791

F. N° 0004-02632

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, ubicado en Avda. Bolivia y Houssey de la ciudad de Salta capital, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Camata Ramos, Romaldina - Sucesorio", Expte. N° 421.574/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 15 de Agosto de 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 100036087

F. N° 0001-50965

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados "Sucesorio de Romano, Jesús Pablo" - Expte. N° 386.732/12, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en diario El Tribuno, y 2 (dos) días en El Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 14 de Agosto de 2013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 100036086

F. N° 0001-50963

La Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro - Cafayate, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Soria, Luis Oscar - Sucesorio" - Expte. N° 283/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos de Lovaglio, Juez. Cafayate, 30 de Julio de 2.013. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 400003785

F. N° 0004-02627

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes en los autos caratulados "Pelayo Enriqueta Luisa por Sucesorio" Expte. N° 433.116/13, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.) a todos aquellos que se consi-

deren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Agosto del 2013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003781

F. N° 0004-02626

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Once Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la que suscribe en los autos caratulados: "Gaspar, Clemente - Tapia, Marta Beatriz s/Sucesorio" Expte. N° 433.747/13", Ordena publicar edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno Citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 16 de agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003779

F. N° 0004-02624

Dra. Olga Zulema Sapag, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nomin. del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio Alvarez Angel" Expte. N° 14.037/11, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta Días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos Publíquese por Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Mayo de 2013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036051

F. N° 0001-50916

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 1° Nominación. Secretaría de la

Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados "Díaz, Ramona Angélica - Sucesorio" Expte. N° 424.531/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (art. 723 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Agosto de 2013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036050 F. N° 0001-50915

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos: "Liendro, Pío - Guevara, Vicenta Sabina - Sucesorio", Expte. N° 430.192/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo - Juez y Dra. María Ana Gálvez - Secretaria. Salta, 16 de Agosto de 2013.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036047 F. N° 0001-50910

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 3° Nom., Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez sito en la Planta Baja, Pasillo "C" de la Ciudad Judicial de Salta, en los autos caratulados "Luna Guillermo s/Sucesorio" Expte. N° 435.979/13 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 21 de Agosto de 2013. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003769

F. N° 0004-02615

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta Capital, Secretaria de la Dra. Adriana Garcia de Escudero, en los autos caratulados: "Abdenur, Wardi; Medaa. Jorge por Sucesorio" Expte. N° 434.556/13 ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 02 de Agosto de 2.013. Dra. Adriana Garcia de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 400003767

F. N° 0004-02613

La Doctora Sara del C. Ramallo, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados: "Vega, Sabina por Sucesorio" Expte. 428.676/13 cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno). Salta, 29 de Julio de 2.013. Fdo. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Interina. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 01 de Agosto de 2013. Dra. María Luján Genovese, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 400003766

R. s/c N° 40000475

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Dr. José Osvaldo Yañez, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Barboza, Lucía - Barboza, Braulio s/Sucesorio", Expte. N° 1-222.538/08: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial

y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Agosto de 2013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036025 F. N° 0001-50888

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados Sucesorio de Néstor Francisco Liendro y Ana Serapia Elva Diez Gomez de Liendro - Expte. N° 402.974112, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036024 F. N° 0001-50887

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados Sucesorio de Zerpa, Hugo Oscar - Expte. N° 424.541/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario el Tribuno). Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Salta, 8 de Agosto de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/08/2013

O.P. N° 100036023 F. N° 0001-50883

El Dr. Federico Augusto Cortez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación de Salta Capital, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Cisneros Miranda Anselmo; Colque Gutierrez Isidora s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. N° 391.915/12, ordena se cite por edictos, que se publicarán durante Tres Días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Agosto del 2013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/08/2013

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100036072 F. N° 0001-50943

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Importante Propiedad Ubicada en Avda. Jujuy  
N° 889 - Salta - Capital**

El día Martes 3 de Septiembre del 2.013 a horas 18,00 en calle España 955 Salta - Capital, por disposición de la Sra. Jueza del juzgado de 1era Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da Nominación Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "Banco Río de la Plata S.A vs Jovi S.R.L s/Quiebra por Concurso Especial" Exp. N° 89.681/04. Remataré Sin Base el inmueble Matrícula Catastral N° 24.717. Sección E, Manzana 72b, Parcela 10 del Dpto Capital, ubicado en Avenida Jujuy 889 de esta Ciudad de Salta Ext: Fte: 10m s/calle Jujuy. Cdo N: 23,80m, Cdos S: 23,90m. Lim: N: Lote 7. S: Lote 9, E: Suc de Antonio Díaz, O: calle Jujuy, tiene una sup. total de 238,50 mts2. y consta de: Un salón amplio con frente vidriado, persiana metálica, sector de baños para damas y caballeros, el de dama tiene habilitado 4 compartimientos con inodoro y un sector de mesada de granito, con tres lavatorios. Sector baños de hombres con tres boxes p/ inodoro. 2 mijitorios y sector lavatorio con mesada de granito y dos bachas, en el salón principal existe una escalera con baranda de madera que lleva al 1er piso (techo de loza) detrás del salón principal se ubica un

sector de la cocina. Según acta de constatación las instalaciones mencionadas se comunican con el resto del inmueble que tendría otro catastro. Estado de Ocupación: Funciona un restaurante denominado La Cantina de Angelino, según el Sr Vicente Alberti quien manifiesta ser encargado de dicho restaurante. Condiciones de Pago: Seña 30% a cuenta del precio con mas Sellado D.G.R. 1.25%, comisión 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, so pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso las responsabilidades contempladas por el Art. 597 de la Ley mencionada, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El impuesto de la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23095) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. El impuesto a la transferencia debe ser asumido por el comprador. Téngase presente que mediante resolución de Fs. 232, firme a la fecha, se autorizó la compensación solicitada por el acreedor Sr. Jorge Anibal Arias hasta el límite de su acreencia debiendo darse cumplimiento oportunamente a la reserva a Fs 62 de autos. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: La Subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Ernesto V Sola - Leguizamón 1245 - Tel 154080645 - 154577853 - Salta.

Imp. \$ 500,00 e) 28/08 al 03/09/2013

O.P. N° 400003772 F. N° 0004-02618

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

**JUDICIAL CON BASE EN LA SUMA  
DE \$ 40.000.-**

**Mza. 252 B- Lote 23, BO. San Francisco  
Solano - Salta - Cap.**

El día 28 de agosto de 2013, a las 18:30 hs. en San Felipe y Santiago N° 942, ciudad, se rematará con la base de \$ 40.000, sobre el inmueble identif. "Mat. 98.140, Sec. "P", Manz. 252 B, par. 23, Dpto. Capital - 01" mide Fte. 10 m., Ctte. 10,00 m. Cdo. E.: 20,00 m., Cdo. O.: 20,00 m.; Limit.: N. Pje. s/nomb., S.: parc. 12 Mat. 98.129 prop. PRO.VI.PO. S.E., E.: parc. 24, Mat.98.141 prop. PRO.VI.PO.S.E., O.: parc. 22 Mat. 98.139 prop. PRO.VI.PO.S.E. según datos obt. de su céd. Parc. Se trata de un inm. que consta de: Frente c/vereda de cemento alizado de 10 mts. aprox., con rejas c/puerta y portón p/garaje, un

pequeño jardín, pequeña galería c/piso cerámico; comedor c/ventan c/rejas marco/madera y vidrio hacia la calle c/piso cerámico techo de loza de 4mts. x 3mts. aprox., entrada sin puerta hacia la coci. comed. piso cerámico de 7 mts. x 3mts. aprox. c/mesada cer: ento revestido en cerámica c/bajo mesada de madera c/techo chapa; pasillo c/piso de ceram. ;una habit. c/ventana a la calle c/rejas, marco d/madera y vidrio. piso ceram. de 3mts. x 3mts. paorx. techo loza; baño c/azulejos en pared, s/videt, piso ceram. techo oza, inodoro, lavatorio y ducha, Una habit. Piso ceram. ventana al fondo techo chapa de 4 mts. x 3mts. aprox. c/cielorraso/telgopor; puerta madera q. da al fondo de 4 mts. x 2 mts. garaje piso cemento alizado, cerrado c/bloques de cemento; Un peque. lavadero c/pileta granito, una escalera d/cemento queda hacia el techo, Una tirantería de madera y una lona q/cubre o hace de techo en el fondo. Cuenta con los serv.: agua, luz, cloaca, gas. nto. Ordena Sr. Juez del Juz. 1ra. Inst. C y C de Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J.C. Issa, Secret. Dra. María del Huerto Castañe, en juicio seg. c/Vargas, Víctor Arturo - Vaca, Mabel Leonor - ejecutivo - emb. prev.- Expte. N° 354.193/11. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado DGR en efec. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días aprob. la subasta. El impuesto a las ventas del bien inmueble (art. 7 Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. Por 3 (tres) días en Bol. Ofic. y diario de mayor circulación. M.C.A. Mart. Publ. - Cel. 154-151807- Resp. Monotributo.

Imp. \$ 312,00 e) 26 al 28/08/2013

## POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400003780 F. N° 0004-02625

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Sierra Nelly Taciane c/Delgado de Laguna María Aurora s/Sumario, por Adquisición de Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" Expte. 249.237/08, Cítese a la Sra. Delgado de Laguna, María Aurora y/o a Sus Sucesores, a comparecer a juicio, para que en el término de 6 días, que se

computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por Tres Días. Salta, 31 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036052 F. N° 0001-50917

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nomin., Secretaria de la Dra. Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Cuellar, Francisco; Cuellar, Hugo Daniel; Cuellar, Enrique Rosendo y Ruiz, Rosa Ramona c/Delgadillo Soria, Martín s/Posesión Veinteañal", Expte. N° 153.418/06, cita al Sr. Edgar Delgadillo Soria a comparecer a juicio; por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, para que en el término de cinco días, que se computaren a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 400003768 F. N° 0004-02614

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "Moya, Ramona Lidia c/Diez, Juan Carlos; Plaza, María y/o sucesores; Rivero, Julio David s/Suc. s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" - Expte. N° 407.002/12, cita y emplaza a los herederos de Julio David Rivero y María Plaza, para que dentro de 6 (seis) días de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

masiva de esta ciudad. Fdo.: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Salta, 03 de Junio de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26 al 28/08/2013

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100035989 F. v/c N° 0002-03325

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados "Bustos, Miguel Angel - Quiebra (Pequeña), Expte. N° 420.412/13 hace saber que:

1. Con fecha 26 de Marzo de 2013, se ha declarado la Quiebra Directa del Sr. Miguel Ángel Bustos, DNI N° 16.291.177, CUIT N° 20-16291177-6, con domicilio real en Calle Coronel Moldes N° 480 y procesal constituido a todos los efectos legales en Calle España N° 1114, ambos de la Ciudad de Salta.

2. Se ha designado Síndico Titular a la C.P.N. Angélica Mirta Morales, DNI N° 11.592.591, quien ha fijado domicilio en Calle Los Teros N° 4612. Barrio Bancario de la Ciudad de Salta, donde recibirá los pedidos de verificación de créditos los días martes y viernes de 17:00 a 20:00 Hs.

3. Ha dispuesto la Inhibición General de Bienes del fallido y la Prohibición de Hacerle Pagos, los que resultarán ineficaces, y ha ordenado que los terceros que tuvieren en su poder bienes del fallido hagan entrega de los mismos a la Sra. Síndico.

4. Asimismo, informa que se han fijado las siguientes fechas: 1) El día 24 de Septiembre de 2013 como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus pedidos de verificación 2) El día 07 de Noviembre de 2013 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art. 14, inc. 9, 35 y concs. de la L.C.Q.). 3) Dejar establecido que la Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de Diciembre de 2013 (art. 39 y concs. norm. Cit.). 4) Fijase como último día de publicación de los edictos el 23 de Agosto de 2013.

El presente Edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante cinco días, sin necesidad de pre-

vio pago, tasa o arancel (art. 89 LCQ). Salta, 15 de Agosto de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.

Imp. S 250,00

e) 23 al 29/08/2013

## INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 100035939

F. N° 0001-50790

La Dra. Ana María de Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Ira Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta), Secretaría N° 1 de la Proveyente, en los autos caratulados: Córdoba Daniel Eduardo s/Inscripción de Martillero - Expte. N° 21.405/12, ordena la publicación del pedido de Inscripción para obtener la matrícula de martillero público de Daniel Eduardo Córdoba, DNI N° 26.446.083, por ocho días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Art. 2 Ley 3.272: El pedido de inscripción para obtener la matrícula de martillero público debe publicarse mediante edictos durante ocho (8) días en un diario de la localidad y en el Boletín Oficial. Cualquier persona o entidad con personería jurídica, podrá impugnarlo y probando que el aspirante no se encuentra en las condiciones exigidas por ley. Tartagal, 8 de Mayo de 2013. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. S 400,00

e) 21 al 30/08/2013

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100036073

F. N° 0001-50946

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de la Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "La Veloz del Norte S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. N° 434.987/13), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, hace saber: Que el 8 de Julio de 2.013 se decretó la apertura del concurso preventivo de La Veloz del Norte S.A., C.U.I.T. N° 30-54622131-4, empresa con domicilio social en Av. Monseñor Tavella n° 54 y procesal constituido en Pje. Gabriel Puló n° 40, ambos de la ciudad de Salta. Se designó como Síndico al Estudio Contable Kohler, Rodríguez y Asociados, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos los

días lunes, miércoles y viernes de 9:30 a 12:30 y de 16:30 a 19:30 en Av. Belgrano N° 404, 7° Piso de la Ciudad de Salta, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 23 de Agosto de 2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. S 250,00

e) 28/08 al 03/09/2013

## EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 400003794

F. N° 0004-2635

La doctora Sara del C. Ramallo Jueza Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulaos: "Lionor, Virginia s/ Veleizan, Evelia Rosa s/Ordinario - Acción Autónoma de Nulidad por Sentencia Irrita" Expte. N° 426.510/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a a señora Evelia Rosa Veleizan DNI N° 12.048.673, para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca hacer valer su derecho, bajo el apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que la represente (art. 343 C. Procesal). Salta, Agosto 14 de 2013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 28 al 30/08/2013

O.P. N° 100036061

F. N° 0001-50932

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 10° Nominación, interinamente a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Adriana M. García de Escudero, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. s/Espada, Heriberto s/Sumario: Cobro de Pesos" - Expte. N° 389.810/12, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, Sr. Heriberto Espada, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado dentro del término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 10 de Abril de 2013 Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. S 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036060

F. N° 0001-50931

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, interinamente a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, ha ordenado en los autos: "Banco Macro S.A. c/Kern, Mauricio Elías s/Sumario: Cobro de Pesos" - Expte. N° 389.827/12, la publicación de edictos citatorios por el término de tres días, a fin de que el demandado, Sr. Mauricio Elías Kern, se presente a hacer valer sus derechos en este Juicio por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, dentro del término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 26 de Abril de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/08/2013

O.P. N° 100036017

F. N° 0001-50874

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación, en los autos caratulados Yañez, Esperanza s/Prescripción" Expte. N° 184.167/07, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes: cita por edictos, que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno, a los herederos del Sr. Alberto Tambo, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta Capital, 8 de Agosto de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26 al 28/08/2013

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100036046

F. N° 0001-50903

**José M. Cano E Hijos S.A.**

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 17 de septiembre de 2013, a horas 10 en primera convocatoria y a horas 11 en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la sede social sita en la calle Pueyrredón N° 563 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de la totalidad de los catastros rurales de propiedad de la Sociedad, y suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mí-

nima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art. 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General Extraordinaria resuelta el 23 de agosto de 2013.

**Sr. Gustavo Rodríguez**  
Autorizado por el Directorio  
de José M. Cano Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00

e) 27/08 al 02/09/2013

O.P. N° 100036004

F. N° 0001-50863

**Sudamericana S.A.C.I.F.yA.**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en la sede social de calle Alberdi N° 102 de la ciudad de Salta el día 12 de septiembre de 2013, en primera convocatoria a horas 17:00 y transcurrida una hora de apertura de la asamblea, de no existir quórum, se cita a una segunda convocatoria quedando constituida la asamblea cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, para tratar el siguiente



## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del auditor, correspondientes al ejercicio económico N° 46 cerrado el 28 de febrero de 2013.

Los accionistas que deseen asistir deberán cumplir con el recaudo del artículo 238 2do. Párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales.

Elisa Riise  
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 23 al 29/08/2013

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100036090

F. N° 0001-50967

**Regularización de Sociedad de Hecho  
y Constitución de Carisol Cotillón S.R.L.**

Fecha del Instrumento Constitutivo: 27/05/2013

Modificación del Instrumento Constitutivo: 07/08/2013

Socios: José Antonio Audo Gianotti, D.N.I. N° 10.857.267, CUIT N° 20-10857267-2 domiciliado en calle Ángel M. Figueroa N° 1121, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacido el 14/05/1953, y estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Teresa Pérez, y la señora Graciela Teresa Pérez, D.N.I. N° 13.414.239, CUIT N° 27-13414239-7 domiciliada en calle Ángel M. Figueroa N° 1121, de nacionalidad argentina, profesión comerciante, nacida el 16/09/1957, y estado civil casada en primeras nupcias con José Antonio Audo Gianotti, ambos de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

Razón Social: Carisol Cotillón S.R.L.

Domicilio: Calle Urquiza N° 766 de la ciudad de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 90 (Noventa) años desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse la duración de la Sociedad y disolverse anticipadamente por acuerdo entre los socios.

Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de artículos para cotillón, comestibles, productos alimenticios envasados, azúcares, golosinas e insumos para bombonería, pastelería y panadería; b) Compra, venta, distribución, fabricación, exportación e importación de artículos de bazar, regalería y librería y todo otro rubro que además se relacione con la celebración de fiestas y reuniones.

Capital Social: El Capital Social será de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000.) y estará dividido en mil trescientas cincuenta (1.350) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.-). Cada uno de los socios suscribe seiscientos setenta y cinco (675) cuotas sociales por un valor de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000.-). El Socio Audo Gianotti, José Antonio integra en este acto las seiscientos setenta y cinco (675) cuotas sociales en especie o sea un valor de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta; y la Socia Pérez, Graciela Teresa integra en este acto las seiscientos setenta y cinco (675) cuotas sociales en especie o sea un valor de seiscientos setenta y cinco mil pesos (\$ 675.000.-) de acuerdo al inventario que se adjunta. El inventario de los aportes en especie que se adjunta al presente contrato y forma parte del mismo, está firmado por ambos socios en señal de conformidad respecto de la valuación adjudicada a los bienes detallados, que en ningún caso superará el valor neto de realización en plaza de los mismos.

Administración y Representación: La administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de dos gerentes que podrán ser socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios que tiendan al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9o. del Decreto ley 5965/63, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas, o privadas y ante los poderes públicos, Nacional, Provincial o Municipal. Los socios gerentes designados fijan domicilio especial por instrumento separado. Se establece que los gerentes prestarán una garantía mediante documento equivalente al veinte por ciento (20%) del capital social. Se designa como gerentes de Carisol Cotillón S.R.L. a José Antonio Audo Gianotti y a Graciela Teresa Pérez, quienes aceptan los

cargos, fijan domicilio especial en calle Urquiza N° 766 de la ciudad de Salta y proceden a efectuar el depósito establecido en el contrato social.

Ejercicio Comercial: cierra el treinta de junio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 26/08/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 148,00

e) 28/08/2013

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100036084

F. N° 0001-50957

**Consortio de Usuarios "Río Seco  
y Río Dorado" - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL CONSTITUTIVA

La Comisión Provisoria del Consorcio de Usuarios "Río Seco y Río Dorado", convoca a todos los usuarios - regantes de la zona a la Asamblea General Constitutiva a realizarse el día 7 de Setiembre a hs. 10:00. en la Finca Tres Marias, Localidad de Río del Valle, Dpto. de Anta a los fines de dejar formalmente constituido el consorcio, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del acta de la comisión provisoria.
- 2.- Aprobación de la constitución del Consorcio.
- 3.- Aprobación del estatuto social.
- 4.- Aprobación de los miembros que integraran la comisión de administración y fiscalización y proclamación de autoridades.
- 5.- Aprobación de un reglamento de sanciones.
- 6.- Aprobación del monto de la prorrata.
- 7.- Terminación de la asamblea: firma del Acta.
- 8.- A continuación proclamación de las autoridades y colocación en funciones.

**Juan Bartolomé Guaymas**  
Presidente

Imp. S 25,00

e) 28/08/2013

O.P. N° 100036075

F. N° 0001-50952

**Consejo de Administración de Cooperativa  
TGN Ltda. - Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo de Administración de Cooperativa TGN Ltda. resuelve: Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 07 de septiembre de 2013, a las 10:00 horas en nuestra sede social de calle España y Hipólito Yrigoyen, de esta ciudad, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos Asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 3.- Tratamiento, Consideración y aprobación de los Balances, Inventario, Memoria, Informe del Síndico correspondientes a los años 2010, 2011 y 2012.
- 4.- Elección de Autoridades, se elegirá Un Presidente, Un Secretario, Un Tesorero, Vocal 1°, Vocal 2°, Síndico Titular y Síndico Suplente.

**Jorge Gareca**  
Presidente  
**Andrés Flores**

Imp. S 25,00

e) 28/08/2013

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100036094

Saldo anual acumulado	S 458.310,20
Recaudación	
Boletín del día 27/08/13	<u>S 2.460,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 460.770,20

### RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003795

Saldo anual acumulado	S 111.424,00
Recaudación	
Boletín del día 27/08/13	<u>S 1.420,00</u>
Total recaudado a la fecha	S 112.844,00



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado; b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676